



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Decreto de Alcaldía

Alkate-Dekretua

DISZI0UQ

Código de validación/Balidazio kodea

6A4G442A4052394T02CW



AYUNTAMIENTO DE ERMUA/ERMUKO UDALA
Decreto/Dekretua
Fecha/Data 10-06-2015
Num./Zk. AYT/1684/2015

Dada cuenta que con fecha de 10 de junio de 2014, la comunidad de propietarios/as de la calle Okin Zuri nº 3 solicitó licencia de obras para la instalación de un ascensor.

Visto que con fecha de 3 de septiembre de 2014, se concedió la preceptiva licencia municipal con base en el proyecto constructivo elaborado por D. Asier Hormaeche Eguren.

Dada cuenta que con fecha de 17 de marzo de 2015 (reg. Entrada 2115) la comunidad de propietarios/as solicita del Ayuntamiento de Ermua la expropiación de 3,40 m2 de la finca urbana U4122309KL, planta baja izquierda del edificio de Okin Zuri nº 3, por ser necesarios para la instalación del ascensor.

Visto el informe favorable emitido por el arquitecto municipal con fecha de 26 de mayo de 2015.

Visto el informe del letrado asesor que concluye sobre la necesidad de abrir un periodo de audiencia de 15 días, previo a la resolución del expediente expropiatorio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de la ordenanza municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, esta alcaldía en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Único. Con carácter previo a la resolución del expediente expropiatorio, conceder a los/as herederos/as de Doña Felisa Gogenola y Don Hilario Arregui como titulares de bienes y derechos afectados, un plazo de 15 días para que, a la vista del expediente, puedan aportar sugerencias y/o propuestas alternativas al proyecto presentado.

Fdo./Sin.:
Alcalde/Alkatea
Carlos Totorika Izagirre
10-06-2015 12:02